



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000788-2024-GR.LAMB/GRED [515389304 - 7]

VISTO: EI INFORME TECNICO 000175-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515389304 - 5] de fecha 14 de junio 2024, MEMORANDO N° 000272-2024-GR.LAMB/GRED [515389304 - 8] de fecha 18 de junio 2024; y demás documentación que obran como antecedentes y forman parte íntegra de la presente resolución en un total de (6) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 70 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, el mismo que es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal.

Que, la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU de fecha 05 de octubre del 2023, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000393-2024-GR.LAMB/GRED [515283434-1] de fecha 13 de marzo del 2024, se realiza el Proceso de Encargatura de Profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, para el Cargo de Especialista en Educación de DRE Lambayeque en el Periodo 2024, para cubrir las plazas de Especialistas en Educación en las Áreas Curriculares de EBR – INICIAL (BILINGÜE – LENGUA PREDOMINANTE: (quechua norteño) con código de plaza NEXUS 021831215919, y EBR – SECUNDARIA (Ciencia y tecnología) con código de plaza 021891215913; dejando como desierta la plaza de EBR – INICIAL EIB, POR NO HABER ENCONTRADO POSTULANTES APTOS

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000485-2024-GR.LAMB/GRED [515310446-1] de fecha 3 de abril de 2024, se aprobó el Plan Anual de Trabajo 2024 de la Gerencia Regional de Educación, el cual establece en el numeral 5: Prioridades de Política Educativas Regionales para el año escolar 2024, 5.6 Implementar curso de inglés en nivel primaria, siendo uno de los Proyectos y actividades regionales fortalecer las competencias en la educación bilingüe, incorporando en el nivel primaria de EBR contenidos de inglés, numeral 6.4.

Que, las plazas de especialistas en educación a convocar tienen la siguiente denominación según Cuadro para Asignación de Personal (CAP-2012): a: DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN EJECUTIVA PEDAGÓGICA; CARGO CLASIFICADO: ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN V

Que, mediante OFICIO N° 000262-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515389304-4] de fecha 13 de junio, el Director Ejecutivo de Gestión Pedagógica reitera la convocatoria de los Especialistas en educación conforme al siguiente detalle: Especialista de Educación Inicial con código NEXUS N° 021831215919 y especialista de Educación de Inglés con código NEXUS N° 021851215917 siendo urgente la convocatoria a fin de poder atender la documentación pendiente de las especialidades mencionadas.

Que, mediante INFORME TECNICO 000175-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515389304-5] de fecha 14 de junio 2024 el responsable de la Oficina de Coordinación de Personal concluye que: La Plaza de Especialista de Educación Inicial con código NEXUS N° 021831215919 y especialista de Educación de Inglés con código NEXUS N° 021851215917 deben ser convocadas.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000767-2024-GR.LAMB/GRED [515389304-6] de fecha de junio 2024, suscrito por el Gerente Regional de Educación Lambayeque **RESUELVE: "CONFORMAR** la Comisión de Evaluación del Proceso de Encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento para la Gerencia Regional de Educación Lambayeque en el año 2024; en el marco de la Ley N° 29944 y de la Resolución viceministerial N° 147-2023-MINEDU"



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000788-2024-GR.LAMB/GRED [515389304 - 7]

Que, mediante Memorando N° 000272-2024-GR.LAMB/GRED [515389304 - 8] de fecha 18 de junio 2024 suscrito por el Gerente Regional de Educación Lambayeque dispone autorizar a quien corresponda proyectar el acto resolutorio de Convocatoria y Cronograma para cubrir las plazas de los Especialistas en Educación conforme al siguiente detalle: Especialista de Educación Inicial con código NEXUS N° 021831215919 y especialista de Educación de Inglés con código NEXUS N° 021851215917; para la Gerencia Regional de Educación Lambayeque en el periodo 2024.”

Que, en conformidad con la Norma Técnica en el numeral 6.2 Segunda etapa: Encargatura regular 6.2.1 Tiene como finalidad encargar a profesores nombrados que participan en la segunda etapa del proceso de encargatura, en aquellas plazas vacantes que fueron declaradas desiertas en la primera etapa, en los cargos establecidos en el numeral 5.2 de la presente norma técnica.

Estando a lo actuado por la Gerencia Regional de Educación Lambayeque y contando con la visación de la Oficina de Administración , la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, y la Oficina Ejecutiva Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU; y el Decreto Regional N°00004-2021-GR.LAMB/GR que aprueba el Plan Operativo Institucional Manual 2022-2024 del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque y el Decreto Regional N° 00014-2021-GR.LAMB/GR que aprueba el “Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque”, actualizado mediante Decreto Regional N° 00002-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR LA CONVOCATORIA DE SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR para cubrir las plazas de Especialistas en Educación, en las Áreas Curriculares de EBR – INICIAL con código de plaza 021831215919; y Especialista en Educación EBR - SECUNDARIA - INGLES 021851215917 en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, para el cargo de Especialista en Educación de la Gerencia Regional Educación Lambayeque en el Periodo 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR EL CRONOGRAMA que regirá el Proceso de Encargatura de Profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, para el Cargo de Especialista en Educación de la Gerencia Regional Educación Lambayeque en el Periodo 2024, conforme al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDADES	INICIO	FIN	RESPONSABLES
1	Publicación de plaza	19/06/2024	19/06/2024	DRE/UGEL
2	Recepción de postulaciones	20/06/2024	24/06/2024	Postulantes DRE/UGEL
3	Verificación de requisitos	21/06/2024	24/06/2024	Comité DRE/UGEL
4	Publicación de observados	25/06/2024	25/06/2024	Comité DRE/UGEL
5	Subsanación de observaciones	26/06/2024	27/06/2024	Postulantes
6	Publicación de no aptos	28/06/2024	28/06/2024	Comité DRE/UGEL
7	Evaluación de expedientes	01/07/2024	03/07/2024	Comité DRE/UGEL
8	Publicación de cuadro de mérito preliminar	04/07/2024	04/07/2024	Comité DRE/UGEL
9	Presentación y absolución de reclamos	05/07/2024	08/07/2024	Postulantes y comité DRE/UGEL
10	Publicación final de cuadro de mérito	09/07/2024	09/07/2024	Comité DRE/UGEL
11	Adjudicación	10/07/2024	10/07/2024	Comité DRE/UGEL
12	Presentación del informe	11/07/2024	15/07/2024	Comité DRE/UGEL
13	Emisión de resolución	12/07/2024	15/07/2024	Responsable de Nexus



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000788-2024-GR.LAMB/GRED [515389304 - 7]

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR a las partes interesadas, para que proceda conforme a sus atribuciones dentro del marco normativo legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación en el portal institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

Regístrese y Comuníquese.

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 19/06/2024 - 16:35:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
YTALA LUCILA FALLAQUE DE CORONEL
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
18-06-2024 / 17:30:28
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
18-06-2024 / 17:08:02
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSÉ FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
19-06-2024 / 12:03:17